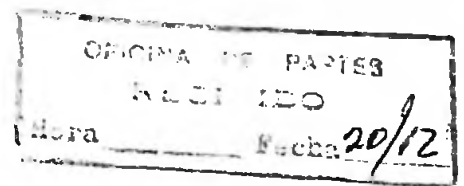




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 315-1/

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado **SR. MIGUEL ANGEL ALARCON PALMA**, en nota de fecha 27 de septiembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota N° 272, de fecha 11 de Octubre de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese Permiso Sabático, desde el 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2001, al **SR. MIGUEL ANGEL ALARCON PALMA**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Diciembre de 2000.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

2000-166